



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Diego Fernando Barco Ramírez
Demandado	David Santiago Barco Parrado representado por Yehimy Paola Parrado García
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00352 00
Asunto	Fija fecha toma de muestras genéticas
Fecha de la providencia	Febrero veintidós (22) de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial obrante a folio 32 C-1, se dispone:

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **21 de marzo de 2018 a las 8:00 a.m.** para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

* Diego Fernando Barco Ramírez, Yehimy Paola Parrado García y David Santiago Barco Parrado.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, **líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito**, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, **advirtiéndole en la comunicación a la parte demandada Yehimy Paola Parrado García en representación del niño David Santiago Barco Parrado que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la impugnación de paternidad reclamada.**

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
del 15	23 FEB 2018
	AYELETI PRIBITO PADILLA Secretaría